DTCI
202638501507601
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor:
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601750762 - Radicado AGDLUSA No. 20264603603322; Radicado Bogotá Te Escucha No. BTE 7140662026; Solicitud de intervención de la malla vial ubicada en la Carrera 20 A entre la Calle 170 y la Calle 175, barrio La Uribe, localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Alcaldía Local de Usaquén con radicado 20265100916401 del 19/10/2026, mediante la cual la Alcaldía Local da traslado de un requerimiento ciudadano señalando que: "(…) *En consecuencia, se precisa que dichos segmentos viales se encuentran reservados por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y por Enel Colombia por lo tanto se da traslado a estas entidades Dando cumplimiento al Artículo 21 de la ley 1755 de 2015, por ser de su competencia, para que den respuesta al peticionario*.(…)", damos respuesta en los siguientes términos:

CIV	SEGMENTO	MALLA	OBSERVACIONES
1001344	KR 20A entre AC 170 y CL 171	Intermedia con SITP	El segmento de calzada posee reserva activa a nombre de CODENSA para Adecuación de Redes destinadas a Soterrar la red eléctrica, conforme comunicación 20215261529072 del 16/09/2021.
1001332	KR 20A entre CL 171 y CL 172	Intermedia con SITP	No presenta ninguna reserva activa en el aplicativo SIGIDU.

1001322	KR 20A entre CL 172 y CL 172A	Intermedia con SITP	El segmento de calzada posee reserva activa a nombre de CODENSA para Adecuación de Redes destinadas a Soterrar la red eléctrica, conforme comunicación 20215261529072 del 16/09/2021. El tramo presenta reserva activa a nombre del IDU – DTCI para ejecutar actividades de Conservación en ejecución del Contrato de Obra IDU-1587-2025, conforme oficio 202638500131253 del 27/04/2026.
1007135	KR 20A entre CL 172A y CL 173	Intermedia con SITP	El tramo presenta reserva activa a nombre del IDU – DTCI para ejecutar actividades de Conservación en ejecución del Contrato de Obra IDU-1587-2025, conforme oficio 202638500067893 del 23/03/2026.
1001310	KR 20A entre CL 173 y CL 173A	Intermedia con SITP	
1006865	KR 20A entre CL 173A y CL 175	Intermedia con SITP	

Complementando lo anterior, indicamos que el Contrato de Obra IDU-1587-2025, cuyo objeto se definió como: "*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1*", fue suscrito entre el IDU y el CONSORCIO MV URBANO, contando con interventoría ejercida por el CONSORCIO IDU-017, en los términos del contrato IDU-1573-2025. El plazo de los contratos es de veinticuatro (24) meses, el cual inició el pasado 17 de febrero de 2026.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo actividades de CONSERVACIÓN PROGRAMADA correspondiente a diagnósticos, diseños de alternativas de intervención en caso de requerirse (productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría) y la ejecución de estrategias de intervención como: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, de igual forma con actividades de CONSERVACIÓN POR CONDICION DE RESPUESTA (O POR REACCIÓN) correspondiente al tratamiento puntual de deterioros inventariados previamente o no que puedan afectar la movilidad y la seguridad vial mediante acciones tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP; al igual que ejecutar labores de atención inmediata, actividades de

mejoramiento, atención de eventos reportados por parte del SIRE, entre otros; sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

En cuanto a los tramos de calzada que presentan reserva por parte de ENEL CODENSA S.A., conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la mencionada empresa, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 09-11-2026 02:20:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Enel Codensa - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 93 66 - radicacionescodensa@enel.com

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura